

2  
150361 012

RESOLUCION No.87-2-1-1-05772

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S.A.;

QUE el señor Franklyn Contreras Aguayo, con el patrocinio del abogado Antonio Garcia Martinez, en su calidad de Presidente de la Compañia, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido los informes Nos.87-0969-IA y 87-2095-IA del 13 de abril y 9 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1881 del 17 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S.A. por la cantidad de NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en nueve mil nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Décimo Séptimo, suprimir "Toda resolución..."; y sustituirlo por: "Salvo las excepciones leglaes, las resoluciones...."

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013

Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-1-1-05772  
Compañía: CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de marzo de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 18 NOV. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM. lbd.  
DL. JIA.  
Exped. No. 40.567-83

CERTIFICO : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re\_

610 Resolución de fojas 25.789 a 25.790, Número 2.158 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número - 18.143 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

5.180 *[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 5.142 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 NOV 1987